

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 569 -2023- OP-ETGC-HNSEB



Resolución Administrativa

Comas, 06 NOV. 2023

VISTO: El expediente N° 23-021570-001, por el cual doña **MARITZA MERCEDES ARIAS ARIAS**, servidora de carrera del Hospital Nacional Sergio E. Bernales bajo el Régimen Laboral el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, presenta su renuncia en forma voluntaria al cargo, a partir del 01 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la "Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable presten servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública";

Que, el artículo 34° de la norma precitada, establece los motivos por los cuales la Carrera Administrativa termina, señalando entre ellos en el literal b) Renuncia;

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala que: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien está facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, asimismo, el artículo 164°, establece que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda y el artículo 185, establece que La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante Documento del visto, doña **MARITZA MERCEDES ARIAS ARIAS**, servidora de carrera del Hospital Nacional Sergio E. Bernales bajo el Régimen Laboral el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, presenta su renuncia al cargo en forma voluntaria, a partir del 01 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 378-2023-ETGC-OP-HNSEB debidamente refrendado por El Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que de la revisión del legajo personal de la servidora **MARITZA MERCEDES ARIAS ARIAS**, se desprende que fue

nombrado mediante Resolución Directoral N° 193-2013-DG-SA-H-SEB/OP, del 15 de julio del 2013, a partir del 11 de julio 2013; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Técnico Administrativo, Categoría Remunerativa STD, consecuentemente como área técnica encargada de la gestión de recursos humanos, opina que se proceda con la emisión de acto resolutorio mediante el cual se declare el cese definitivo de la servidora y hacerse efectivo a partir del 01 de octubre del 2023 por causal de renuncia en forma voluntaria; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR, la Renuncia al cargo en forma Voluntaria, a partir del 01 de octubre del 2023. a Doña **MARITZA MERCEDES ARIAS ARIAS**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, Identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08986599, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, comprendida en el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) -ONP, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo realizar entrega de cargo, conforme a Ley; **DÁNDOSELE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DEL ESTADO.**

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR VACANTE la plaza N° **065126**, que ocupaba la administrada. Doña **MARITZA MERCEDES ARIAS ARIAS**, según código **AIRHSP N° 000948** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, por intermedio de Beneficios y Pensiones, efectuó la liquidación, por Tiempo de servicios, y demás beneficios laborales, que de acuerdo a Ley le corresponda teniendo en concordancia con el Informe Técnico N° 378-2023-ETGC-OP-HNSEB, que pudieran corresponder a la ex servidora **MARITZA MERCEDES ARIAS ARIAS.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Lic. Alberto Daniel Mendoza Gomez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ADMG/RMIL/et.

DISTRIBUCION:

- () CEGC (1)
- () CECE (1)
- () CETOT (1)
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Interesada
- () Archivo.